

REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL

**INTERVENCION DEL EXCMO. SEÑOR
DON ALFONSO NSUE MOKUY
SEGUNDO VICE PRIMER MINISTRO,
ENCARGADO DEL SECTOR SOCIAL Y
DERECHOS HUMANOS**

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

**QUINCUAGESIMO TERCER PERIODO
DE SESIONES DEL COMITÉ PARA
CEDAW**

GINEBRA, 05 DE OCTUBRE DE 2012

SEÑORA PRESIDENTA DE LA MESA

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ

DISTINGUIDOS DELEGADOS

SEÑORAS Y SEÑORES

Es motivo de satisfacción intervenir ante este Comité de seguimiento para la eliminación de la discriminación contra la mujer, en nombre de la Delegación de la República de Guinea Ecuatorial, con ocasión del Quincuagésimo tercer periodo de sesiones que se celebra del 1 al 19 de octubre de 2012 en esta ciudad de Ginebra.

Aprovecho la ocasión para felicitar a la presidenta de la mesa por su acertada elección, en nombre del Presidente de la República de Guinea Ecuatorial, Su Excelencia OBIANG NGUEMA MBASOGO, Jefe de Estado y de Gobierno, y de la delegación que me acompaña compuesta por:

La Excma. señora Doña María Leonor BULA EPAM BIRIBE, Ministra de Asuntos Sociales y Promoción de la Mujer; el Excmo. Señor Don Silvestre SIALE BILEKA, Consejero Presidencial en Material de Derechos Humanos; la Excma. Señora Doña Antonina MIKO MIKUE, Consejera Presidencial de la Promoción de la Mujer; la Ilma. Señora Doña María Flavia MBA OBONO, Directora General de la Promoción de la Mujer; el Ilmo. Señor Don Manuel MBA NCHAMA, Director General de Derechos Humanos; y la Ilma. Señora Doña Carina Monserrat NSUE NDJE, Directora General de Protocolo del Excmo. Señor Segundo Vice Primer Ministro, Encargado del Sector y Derechos Humanos, nuestros fervientes saludos de paz y solidaridad por la promoción y defensa de los derechos humanos en todo el mundo en general y en la República de Guinea Ecuatorial en particular.

Asistimos en el curso de estas sesiones a la consideración del VI Informe Periódico que presenta el Gobierno de Guinea Ecuatorial al Comité de seguimiento de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), periodo 2004-2008 el informe tiene por objeto dar cuenta de la implementación en Guinea Ecuatorial de los compromisos emanados de la Convención, la cual tiene el fin de alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades a favor de las mujeres así como la equidad del género, rechazando todos los obstáculos históricos culturales.

En efecto, el Gobierno de Guinea Ecuatorial remitió en su día este VI Informe Periódico y al respecto hemos recibido el documento del Grupo de Trabajo con sus comentarios y las consiguientes respuestas por parte del Gobierno. No obstante, la Delegación ecuatoguineana que participa en estas sesiones tiene buena predisposición de aportar más comentarios y aclaraciones a las respuestas dadas al cuestionario del Grupo de Trabajo en su día.

Para el Gobierno de Guinea Ecuatorial el tema género es tan prioritario como el de la salud y el de la educación. Es por ello que el Gobierno se preocupa mucho por las cuestiones de la promoción de la mujer y la igualdad de género, en base al principio constitucional contenido en el artículo 13.1 letra c) "A la igualdad ante la ley. La mujer, cualquiera que sea su estado civil, tiene iguales derechos y oportunidades que el hombre en todos los órdenes de la vida pública, privada y familiar, en lo civil, político, económico, social y cultural".

El Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Sociales y Promoción de la Mujer, ha puesto en marcha mecanismos y programas tendentes a mejorar las condiciones económicas y sociales de la mujer. Al respecto se ha llevado a cabo cursos, conferencias y seminarios de sensibilización orientados a los diferentes sectores de la población para combatir los actos y pautas culturales discriminatorias contra la mujer.

Señalamos que en el Acta Final de la 2ª conferencia Económica Nacional celebrada en la ciudad de Bata en Noviembre de 2007, el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, "Guinea Ecuatorial Horizonte 2020" recoge, en su resolución número 19.2.4. Subsector Asuntos Sociales y Género, las siguientes estrategias:

- a) Promocionar a la mujer y favorecer la equidad de genero
- b) Reforzar el marco institucional para la promoción y la protección de los derechos de la mujer y del niño.
- c) Promover la autonomía económica de la mujer
- d) Promover el acceso gratuito de la mujer y de los niños a los servicios sociales básicos de calidad (educación, salud, nutrición y saneamiento)
- e) Reforzar los mecanismos efectivos institucionales oficiales y los de las organizaciones de la sociedad civil para la exigencia de los derechos de la mujer.
- f) Promover políticas de desarrollo para los discapacitados

En este sentido el Gobierno está llevando a cabo un Plan Nacional de Promoción de la Mujer y un Plan de Acción multisectorial con el apoyo del PNUD y del FNUAP. También otros socios bilaterales aportan su apoyo (Unión Europea, Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo (BAD), la Unión Africana, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Cuba, Marruecos y otros).

En este mismo orden de ideas, debemos citar el proyecto para el Autoempleo de la mujer Rural (PRAMUR), gestionado técnicamente en cooperación con la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID) y financiado por el Gobierno de la Republica de Guinea Ecuatorial en el marco del Fondo para el Desarrollo Social que apoya financiera y técnicamente a las agrupaciones dedicadas a la producción agrícola y está destinado a coadyuvar al incremento de los ingresos de las mujeres en las zonas rurales.

Los diferentes proyectos multilaterales y bilaterales incluyen aspectos de igualdad de género tendentes a mejorar el nivel de vida, económica, social y cultural de las mujeres.

Señora Presidenta
Distinguidos Delegados

La Republica de Guinea Ecuatorial ha dado pasos importantes en el tema de la igualdad de género, pero es consciente de que queda mucho por hacer y por eso sigue obrando en pro de la protección de los derechos humanos de las mujeres. Se conseguirá un avance muy importante con estos tres Ante- Proyectos de ley, del Código de las Personas y de Familia, sobre el Matrimonio Consuetudinario y sobre la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, que están siendo estudiados por instancias competentes.

Estamos convencidos de que el desarrollo legislativo de muchos principios de la ley Fundamental de Guinea Ecuatorial tendrá un impacto positivo en la igualdad de género.

La reciente reforma constitucional ha permitido introducir un inciso 2 en el artículo 13, que dice: "sobre la base del principio de igualdad de la mujer ante la ley, los poderes públicos adoptarán iniciativas legales y mecanismos para promover la adecuada representación y participación de la mujer en el desempeño de los cargos y demás funciones en todas las instituciones del Estado.

~ 5 ~

Señora Presidenta,

El Gobierno de la Republica de Guinea Ecuatorial reitera su firme voluntad política de seguir obrando en pro de la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, en general y de la igualdad de género, en particular.

Muchas gracias